

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, agosto veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Laboral conexo
DEMANDANTE	GLADYS MARCELA RAMÍREZ SERNA
DEMANDADO	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE MARINILLA
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00067 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere a la parte demandada, previo a dar trámite a sus solicitudes
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio N° 459

Mediante memoriales del 16 y 24 de agosto de 2023, el apoderado judicial de la parte demandada interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto interlocutorio Nro. 370 del 14 de julio de 2023, mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra y además presentó excepciones previas. Sin embargo, previo a resolver los mencionados memoriales, se requiere a dicho mandatario judicial, para que cumpla con el deber impuesto en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, consistente en enviar un ejemplar de los memoriales radicados ante este Despacho al correo electrónico de la contraparte.

Por lo anterior, se le concede al mencionado abogado, el término de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de dicho proveído, para que cumpla con dicha carga procesal, so pena de las sanciones establecidas en la Ley.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE'.

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° **058** hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario **1** de **Septiembre** del año **2023***

Olga Masin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria